



DECRETO Nº 0769/26

San Martín de los Andes 16 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora MORA, María de los Ángeles – Leg. 2903, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, se solicita que el importe mencionado sea descontado a partir los haberes correspondientes al mes de Abril de 2026, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **MORA, María de los Ángeles, Legajo Nº 2903**, por la suma de **Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00)**, el cual será depositado en el **CBU** personal del **Banco de la Provincia del Neuquén**, y descontado a partir de la liquidación correspondiente al mes de Abril del presente año, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.Ñ

MPyC Matías Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes